Outlook

RV: Radicado No.: 7-2026-229837 NIS: 2026-01-256808

Desde Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>
Fecha Vie 15/05/2026 2:50 PM
Para Hector Gonzalo Romero Rey <hgromeror@sena.edu.co>
CC Soraya Mendoza Tarazona <smendozat@sena.edu.co>; Maria Carolina Zabala Perez <mczabala@sena.edu.co>; Sandra Viviana Afanador Enciso <svafanador@sena.edu.co>; Johan Mauricio Gutierrez Rojas <jmgutierrez@sena.edu.co>; Julian Felipe Angarita Cardenas <jfangaritac@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (117 KB)
01_CARTA_SUSPENSION_-_JOEGE_ERNESTO_MARTIN_MARTINEZ-1.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-2568.pdf;

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: Viernes, 15 de Mayo de 2026 12:19
Para: Mireya Parra Pinto <miparrap@sena.edu.co>; Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>
Asunto: Radicado No.: 7-2026-229837 NIS: 2026-01-256808

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación:
CC: 79292271
Nombre: JORGE ERNESTO MARTIN MARTINEZ
Asunto: OFERTAS Y COTIZACIONES
Fecha Radicación: 5/15/2026 12:04:24 PM
Correo Electrónico: ERNESTOMARTINEZ1728@GMAIL.COM

Descripción del requerimiento:

Buenas Tardes, De manera atenta solicito la suspension de mi contrato de prestacion de servicios no. CO1.PCCNTR.9124318, debido a temas de salud.Cordial Saludo

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Nancy Cristina Florez
Centro de Servicios Financieros - Oficinista G03
ncflorez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:14060
Carrera 13 No 65-10

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Bogotá, (12) del mes de (mayo) del año 2026

Señores:
MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (e) Centro de Servicios Financieros – SENA
SORAYA MENDOZA TARAZONA
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9124318 del 2026

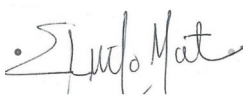
Asunto: Suspensión de Contrato No. CO1.PCCNTR.9124318 del 2026.

Respetados Señores,

De la manera más atenta, solicito la suspensión del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9124318 del 2026, cuyo objeto es "*Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en competencias del área temática de Gestión Administrativa de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros.*" del 13 de MAYO al 13 de JUNIO de 2026, toda vez que por los siguientes motivos:

1. El día 1 de mayo, visite al médico de la clínica Mederi por una infección renal.
2. Pude adelantar algunas actividades asincrónicas durante esa semana con las fichas a mi cargo.
3. Observados los resultados por parte del médico especialista, se observó una inflamación de 2 vértebras.
4. Por lo anterior, el médico ordenó un tratamiento de 30 días a partir del 13 de mayo al 13 de junio de 2026.

Cordialmente,



Firma

JORGE ERNESTO MARTÍN MARTÍNEZ

CC 79292271

ernestomartinez1728@gmail.com